

horas, y en su defecto en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y a obtener una copia íntegra, inmediata y gratuita de los mismos.

Sitges, 2 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Mercade Ferrando.—38.246.

**INVERMIK, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**DALOA IMMOBLES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Invermik, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), en fecha 4 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Invermik, Sociedad Anónima», en favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada» y, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 27 de mayo de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º, 254.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres (Girona), 4 de junio de 2008.—Ramón Miquel Ballart, Presidente del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada».—Ramon Miquel Vilanova, Secretario del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada».—Josep Miquel Comas, Vocal del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada».—38.319.

y 3.ª 10-6-2008

**INVERSIONES Y PROYECTOS  
SALAMANCA 2004, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008 ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde de Valle Suchil, 16 de Madrid, el próximo día 14 de julio de 2008, a las 19,30 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y Memoria), así como de la Gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007, y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio López Rubal.—38.838.

**IRUDEBI DIARCO, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**LASA Y GARCÍA HEREDERAS, S. L.**

**MANCHA ZIBAKEL 26, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía escindida, Irudebi Diarco Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 7 de mayo de 2008, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, la escisión parcial de la compañía Irudebi Diarco, Sociedad Limitada, de la que son beneficiarias las compañías de nueva constitución Lasa y García Herederas, Sociedad Limitada, y Mancha Zibakel 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de mayo de 2008.—Xabier Lorente Treku, Administrador Único de Irudebi Diarco, S.L., Aitor Lasa Arias, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Lasa y García Herederas, S.L., Elisardo José López Souto, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Mancha Zibakel 26, S.L.—37.913.

2.ª 10-6-2008

**ISIDORO DE LA GRACIA RASERO**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 35/08 y para el pago de 3.614,88 euros de principal y 722,97 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Isidoro de la Gracia Rasero, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nue-

vos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—37.577.

**IUSAVANT, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**IUS IBERIA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles, Iusavant S.A. (Unipersonal) Sociedad absorbente y Iusiberia S.L. (Unipersonal) sociedad absorbida, ambas celebradas el 5 de junio de 2008 han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de Iusavant S.A. (Unipersonal) de Ius Iberia S.L. (Unipersonal) Sociedad absorbida, la cual se disuelve y extingue, y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Iusiberia S.L. (Unipersonal) por parte de Iusavant S.A. (Unipersonal) a la fecha la sociedad Iusavant, S.A. (Unipersonal), posee la totalidad de las acciones que integran el capital de Ius Iberia S.L. (Unipersonal); según lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas queda simplificado el procedimiento a seguir para la fusión aprobada, todo ello, tal como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, el día 29 de mayo del 2008.

Así mismo, ha sido aprobado como balance de fusión, cerrado el 30 de abril del 2008, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la ley de sociedades anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1.º Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio de la sociedad absorbente, en Madrid, calle san Telmo 67, 28026 - Madrid.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2008.—D. Javier García Atance, Administrador Único de la Sociedad Absorbente - Iusavant S.A. (Unipersonal).—38.607. 2.ª 10-6-2008

**JOAQUÍN HIERRO VICENTE**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 11/2008-I, seguido en este Juzgado a instancia de Miloud Houbaddi, contra Joaquín Hierro Vicente, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1800,46 euros de principal más otros 360 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 28 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—37.595.